

	Datos Registro. EXPTE ..	HACIENDA SERVICIO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA
---	------------------------------------	--

SOLICITANTE					
Apellidos y nombre o razón social:					
N.I.F.:			Teléfono móvil:		
Domicilio Fiscal vía:			Nº:	Portal:	Piso: Puerta:
Población:		Provincia:		C. Postal:	
Correo electrónico:					
REPRESENTANTE					
Apellidos y nombre:				N.I.F.:	
DOMICILIO DE NOTIFICACIONES (si es distinto del domicilio fiscal) SOLICITANTE REPRESENTANTE					
Vía:			Nº:	Portal:	Piso: Puerta:
Población:		Provincia:		C. Postal:	

TIPO DE ORDEN	
<input type="checkbox"/> ALTA	
Correo electrónico: _____	
Teléfono móvil: _____	
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE DATOS	
Correo electrónico: _____	
Teléfono móvil: _____	
<input type="checkbox"/> BAJA	

Lugar y Fecha y firma

FORMA DE PRESENTACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Telemática: En la sede electrónica: www.ayuntamientoboadilladelmonte.org. Obligatorio para personas jurídicas y restantes obligados del artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Presencial: En el Registro del Ayuntamiento y en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Entidades Locales, oficinas de correos. 	
CONTACTO	
Tesorería. Teléfono 916 349 300 marcar opción 2 (impuestos) y 2 (recaudación voluntaria). tesoreria@aytoboadilla.com	

POLITICA DE PRIVACIDAD: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos de carácter personal recogidos en este documento serán tratados por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio de las competencias propias en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y otros ingresos de derecho público. Sus datos no serán comunicados o cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento y presentado bien a través del correo electrónico privacidad@aytoboadilla.com, o bien a través del Registro General, de forma presencial en C/ Juan Carlos I, nº 42, Boadilla del Monte, 28660 Madrid, España, o telemáticamente a través de la [Sede Electrónica](#). Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y/o dirigirse al Delegado de Protección de Datos (DPD) a través del correo electrónico dpd@aytoboadilla.com

SERVICIO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Indicar los datos del solicitante que será el sujeto pasivo.. Puede actuar directamente o a través de representante, consignando en tal caso el apartado correspondiente.

Respecto del **domicilio**, si designa como domicilio de notificaciones otro distinto del fiscal, indíquelo señalando si dicho domicilio corresponde al solicitante o al representante, en caso de que se actúe a través del mismo.

2. CANAL DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN



Si es persona física, el canal de comunicación preferente para la resolución de incidencias de este trámite será el teléfono móvil o el correo electrónico. Si es persona jurídica el canal de comunicación será exclusivamente electrónico.

3. FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (SEIT)

El alta en el servicio permite recibir información tributaria de carácter general, calendario fiscal, apertura de periodo voluntario para el pago de impuestos o fechas de cargo en cuenta de recibos domiciliados,

Igualmente, podrá recibir en su correo electrónico para su descarga el documento de pago de los recibos periódicos o, si está domiciliado, el aviso de cargo en cuenta. Esta documentación será remitida con parte de la información oculta para garantizar la seguridad de las comunicaciones

Las comunicaciones que se produzcan por el alta en el SEIT serán exclusivamente informativas, y no sustituirán a la notificación que deba realizarse en aquellos supuestos en que así venga establecido.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección, Recaudación y Revisión de Tributos y otros ingresos de derecho público del Ayto. de Boadilla del Monte. Artículos 117 y siguientes.